

ANEXO B Empresas vinculadas

A. DETERMINAR EL CASO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA EMPRESA SOLICITANTE

- Caso 1:** La empresa solicitante elabora cuentas consolidadas o está incluida en las cuentas consolidadas de otra empresa vinculada (**Cuadro B1**)
- Caso 2:** La empresa solicitante o una o varias empresas vinculadas no elaboran cuentas consolidadas o no se incluyen por consolidación (**Cuadro B2**)

Nota importante: Los datos de las empresas vinculadas a la empresa solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de las posibles empresas asociadas a dichas empresas vinculadas, situadas en una posición inmediatamente anterior o posterior a la de la empresa solicitante, en caso de que no estén ya incluidas por consolidación¹

B. MÉTODOS DE CÁLCULO PARA CADA CASO

En el caso 1: Las cuentas consolidadas sirven de base de cálculo. Cumplimétese a continuación el **Cuadro B1**

Cuadro B1

| | Efectivos (UTA) (a) | Volumen de negocios (b) | Balance general (b) |
|--------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| Total | | | |

(a) Cuando en las cuentas consolidadas no figuren los efectivos, el cálculo del mismo se realizará mediante la suma de los efectivos de todas las empresas a las que esté vinculada.

(b) En miles de euros.

Los datos indicados en la línea "**Total**" del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 1 del Cuadro del anexo de la declaración.

| Identificación de las empresas incluidas por consolidación | | | |
|--|------------------|------------------------------|--|
| Empresa vinculada (nombre/identificación) | Domicilio social | Nº de registro o del IVA (c) | Nombre y cargo del/de los principales directivos (d) |
| A. | | | |
| B. | | | |
| C. | | | |
| D. | | | |
| E. | | | |

(c) Lo determinarán los Estados Miembros según sus necesidades.

(d) Presidente, director general o equivalente.

Nota importante: Las empresas asociadas a una empresa vinculada de este tipo que no estén ya incluidas por consolidación se tratarán como socios directivos de la empresa solicitante. Por consiguiente, en el anexo A deberán añadirse sus datos y una "ficha de asociación".

En el caso 2:

Rellénesa una "ficha de vinculación" por cada empresa vinculada (incluidas las vinculaciones a través de otras empresas vinculadas) y procédase mediante simple suma de las cuentas de todas las empresas vinculadas cumplimentando el **Cuadro B2** siguiente.

Cuadro B2

| Empresa nº | Efectivos (UTA) | Volumen de negocios (f) | Balance general (f) |
|--------------|-----------------|-------------------------|---------------------|
| 1.(e) | | | |
| 2.(e) | | | |
| 3.(e) | | | |
| 4.(e) | | | |
| 5.(e) | | | |
| Total | | | |

(e) Añádase una "ficha de vinculación" por empresa.

(f) En miles de euros.

Los datos indicados en la línea "**Total**" del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 3 (relativa a las empresas vinculadas) del cuadro del anexo de la declaración.

En _____, a _____ de _____ de 202__

Fdo.: _____

(Nombre, Apellidos y Firma de la/el solicitante)

¹ Segundo párrafo del apartado 2 del artículo 6 de la definición.

Empleo y Empresa

Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29 - 23001 Jaén
Tel. 953 605 302
C-e: empleo@dipujaen.es
www.dipujaen.es